



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: reconocer los servicios prestados por la Prof. María Luisa Dominguez

VISTO:

Los servicios prestados por la Profesora María Luisa Dominguez como docente dictante del curso "Sociolingüística y Educación" de la la Carrera de posgrado de Maestría y Especialización en Didáctica de la Lengua y la Literatura de la Facultad;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Dto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que la Profesora María Luisa Dominguez, reúne los requerimientos académicos para la tarea para la que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista,

que a la fecha el contrato se encuentra vencido por lo que no corresponde su suscripción;

que se deja constancia que el referido Curso fue dictado por la Profesora María Luisa Dominguez en el período 25/06/2026 al 04/07/2026,

Por ello;

La DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. RECONOCER con carácter de excepción los servicios prestados por la Profesora María Luisa Dominguez como docente dictante del curso "Sociolingüística y Educación" de la Carrera de posgrado de Maestría y Especialización en Didáctica de la Lengua y la Literatura de la Facultad en el período 25/06/2026 al 04/07/2026, y declarar de legítimo abono por tal servicio la suma total de \$ 682.500,00 (pesos seiscientos ochenta y dos mil quinientos con 00/100).

ARTICULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de la Carrera de posgrado de Maestría y Especialización en Didáctica de la Lengua y la Literatura.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

